JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de abril de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 26 de febrero de 2021, no concurrió a tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Félix Antonio Rivera Bolívar*, a la abogada ***Ingrid Joana Gil Granados***, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico **sedendumrgabogados@gmail.com**, informando que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,

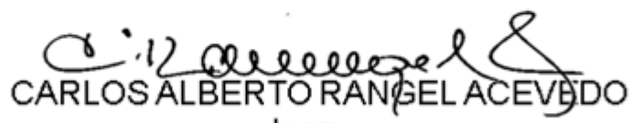

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez